



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra (P0900433D) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Pedroso, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La captación se realiza a través de una motobomba que se coloca en tres puntos del río Pedroso, para el riego de unos 50 nogales. Con una manguera se va recorriendo la parcela, regando todos y cada uno de los nogales. Se renuevan los alcorques de cada uno de los nogales, teniendo este una capacidad media de embalsar agua junto al nogal de unos 30 a 40 litros.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1,2 ha (50 nogales).

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
25.271	3	Salas de los Infantes	Burgos	1,2 ha

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 5 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2,1 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Pedroso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-862/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de octubre de 2014.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel